



INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de JUNIO de 2017

ORDEN DE COMPRA NO. 336-2017

No. de Solicitud de Compra: 004-CCE-IHT-2017
F-01 No. Prepromiso:
F-01 No. Compromiso:

SEÑORES: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA,S DE R.L.
DIRECCION: Col. El manchen
TELEFONO: 2238-8469
RTN: 08019002261399

SIRVASE ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

Table with columns: CLASE DE GASTO, OBJETO DEL GASTO, FUENTE FINANCIERA, CODIGO GERENCIA, ESTRUCTURA PROGRAMATICA (UNIDAD EJECUTORA, PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PROYECTO, ACTIVIDAD/OBRA), CANTIDAD, DESCRIPCION, PRECIO POR UNIDAD, IMPUESTO, TOTAL. Includes items like 'ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL'.

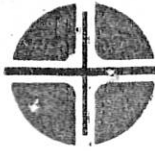
OBSERVACIONES: Estos materiales son para llevar a cabo la limpieza general en las oficinas del IHT. Summary table with SUB TOTAL, 15% ISV, ISR (12.5% o 25.0%), and TOTAL amounts.

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL IHT
TIEMPO DE ENTREGA: JUNIO
FORMA DE PAGO: Credito, en lempiras mediante transferencia bancaria a traves de SIAFI

Signature and approval table with columns: ELABORADO UNIDAD DE COMPRAS, APROBADO UNIDAD DE COMPRAS, REVISADO UNIDAD DE PRESUPUESTO, AUTORIZADO GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

Para la cancelación de esta orden, adjúntese factura y recibo original, copia constancia beneficiario FINANZAS Y ADMINISTRACION HONDURAS C.A.



REPREQUIMICA S.A.

REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA, S. de R. L.

Paseo La Reforma, Calle Principal, Contiguo a la Misión Adventista, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
TELS.: 2238-7979, 2238-8055, Email: reprequimica_sa@yahoo.es

Código Cliente OFICINA
Fecha 29/06/2017
Plazo _____

R.T.N. 08019002261399

CAI: 2BCFE4-F2CCE4-3945A0-0C7F7F-235C02-D0

FACTURA N° 000-001-01-0000 3412

Cliente: INSTITUTO HONDURENO DE TURISMO

R.T.N. _____ Enviar COL SAN CARLOS EDIFICIO EUROPA

VIA:	TERM:	REF:	RUT.	VENDR:	
CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUB-TOTAL	
	PASTE VERDE PARA LAVAR VAJILLA	120	5.50	660.00	
	CREMA LAVAPLATOS RECIPIENTE DE 250 GR	150	17.00	2,550.00	
	LIMPIADOR DE VIDRIOS BOTE DE 600ML	20	75.00	1,500.00	
NOTA: La factura se dará por cancelada solamente con el recibo de el cobrador. Favor revisar bien su mercadería.					
Por cada cheque devuelto se cobrará L. 200.00 de recargo. Después de vencida la factura se cobrará el 3% mensual.					
				SUB-TOTAL Lps.	4,710.00
				IMP. S.V. Lps.	706.50
				TOTAL Lps.	5,416.50

IMSO R.T.N. 0801972120069 CERTIFICACION: 9231-15-10500-15

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS
LEMPIRAS CON 50/100

Fecha Límite de Emisión: 03/11/2017

Rango Autorizado: 000-001-01-00002251 al 000-001-01-00003750

REPRESENTACIONES
S. DE R.L.
REPREQUIMICA

Firma Autorizada

Firma Cliente

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA"

2238-7979 Patricia



Institucion Secretaría de Turismo
GA - UE 1-GERENCIA CENTRAL - GERENCIA ADMINISTRATIVA

[Ir al Catálogo Electrónico](#)

REPREQUIMICA, S. de R. L. R.T.N. 08019002261399

Cantidad	Productos	Precio Unitario	Total
120	PASTE VERDE PARA LAVAR VAJILLA, ALTA CALIDAD(ZONA 1)	5.50	660.00
150	CREMA LAVAPLATOS RECIPIENTE DE 250GR, FABRICACION NACIONAL(ZONA 1)	17.00	2,550.00
20	LIMPIADOR DE VIDRIOS BOTE DE 600ML, FABRICACION NACIONAL(ZONA 1)	75.00	1,500.00

[Eliminar Orden de Compra](#)

[Generar esta Orden de Compra](#)

5,416.50

COMUNICADO

PARA: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.

A todas las instituciones sujetas a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos y su Reglamento, se les comunica lo siguiente:

1. A las instituciones que tienen exoneración, mediante Resolución específica, del impuesto sobre ventas de algunos productos que están incluidos en el catálogo y que aparecen con el enunciado "PRODUCTO EXENTO". En los Catálogos Electrónicos, se les comunica que partir de la fecha el usuario deberá de aplicar dentro del sistema el cálculo automático de dicho impuesto
2. Las instituciones, al momento de emitir las órdenes de compras de catálogo electrónico deberán aplicar el impuesto correspondiente, conforme a las disposiciones generales emitidas por la SAR. Las instituciones que cuentan con Resolución especial emitida por la SAR, deberán adjuntarla a la orden de compra para el proveedor.
3. Se le informa que de los siguientes productos no requieren autorización de compra por fuera de catálogo electrónico:
 - Gastos eventuales para el refrigerio personal, almuerzos, cenas, comidas preparadas, Servicios de Catering (En el caso que estos servicios incluyan los refrescos, café, jugos y néctares podrán adquirirlos por fuera del catálogo electrónico)
 - Todo producto perecedero (Frutas, Verduras, Carnes, Huevos, etc.)
 - Sellos personalizados
 - Trofeos y Medallas
 - Todo lo relacionado con productos de Impresión y Reproducción
 - Mobiliario de Oficina
 - Servidores, hardware particulares
 - Licencias Software particulares (AMADEUS; FOUNDATION, etc)
 - Repuestos para Vehículos
 - Baterías para vehículo
 - Combustible

- Repuestos para Vehículos y otros equipos de Transporte, repuestos para otros equipos. Se exceptúan las llantas, aceites y lubricantes, ya que éstos están en catalogo electrónico
 - Baterías para vehículo
 - Combustible
 - Productos de ferretería, construcción y Eléctricos
 - Confecciones Textiles, hilados y telas
 - Placas de reconocimiento
 - Pasajes Aéreos y Viáticos
 - Todo lo relacionado con Servicios (vigilancia, Aseo, mantenimiento)
 - Bienes relacionados con redes y conectividad.
4. Asimismo se les informa a los proveedores de catálogo electrónico, que durante el periodo que se encuentre habilitado el cambio de precios, la ONCAE no realizara operaciones dentro sistema como ser: baja de productos, cambio de modelos, eliminación de productos, etc., lo anterior con el propósito de garantizar que la operatividad del catalogo durante el cambio de precios será exclusivamente para que los proveedores realicen los cambios, al concluir dicho periodo de cambio de precios se realizarán los cambios solicitados por los proveedores.
5. Actualización de información de los siguientes proveedores:
- RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L.
 - COMPUTADORAS Y SERVICIOS S.DE.R.L DE C.V.
 - DISTRIBUCIONES VALENCIA

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ADENDUM DE AMPLIACION A LA CIRCULAR No.LPN No. ONCAE-CM-BI-006-2016
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Anillo periferico, frente a entrada de prados universitarios, contiguo a gasolinera Texaco, antigua bodega de maseca	
COLONIA: Prados Universitarios	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: TEGUCIGALPA, HONDURAS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS: (504)22570551,22570552
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. A esta persona estará obligada.	

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Jacqueline Flores <dflores@scgg.gob.hn>

28 de abril de 2017, 10:41

Estimados Funcionarios, gusto saludarle por parte de

A fin de facilitar la rapidez en la búsqueda de las compras por Catálogo Electrónico se les adjunta el nuevamente listado de todos los productos que se encuentran disponibles en los Catálogos Electrónicos vigentes, el procedimiento de compra es el siguiente:

- 1- En el cuadro de formato excell (adjunto) buscar el producto que desea comprar,
- 2- Copiar el nombre completo del producto tal como aparece en el cuadro en formato excell,
- 3- Pegar el nombre completo del producto en la búsqueda de Catálogo Electrónico,
- 4- Colocar la cantidad del producto que desea comprar,
- 5- Dar click en buscar,
- 6- Ingresar el o los productos al carrito de compra,
- 7- Ir al carrito compra (verificar que el o los productos estén correctos),
- 8- Dar click en generar orden de compra,
- 9- Hacer captura de pantalla por proveedor (que incluya proveedor, producto, precio y fecha) utilizando la tecla "Impr Pant" o "Print Screen"
- 10- Copiar esta captura de pantalla en una hoja de Word y enviar a la impresora,

11- Enviar al proveedor del Catálogo Electrónico los siguientes documentos:

- Orden de Compra interna
- Captura de Pantalla en Word
- F01

12- Publicar la Orden de Compra en el portal de transparencia de su institución, dicho link deberá de incluirlo como dato real en el Formato del PACC y de esa forma no afectará su nota de calificación.

En relación a los productos que se encuentran disponibles para **todas las zonas**, estos se encuentran en los siguientes Catálogos Electrónicos:

1. Catálogo Electrónico de Llantas
2. Catálogo Electrónico de Lubricantes
3. Catálogo Electrónico de Material Médico Quirúrgico MMQ
4. Catálogo Electrónico de Elementos de Limpieza y Aseo Personal (ELAP)

La lista adjunta les ayuda a las instituciones para que revisen los productos que están dentro del sistema, para los demás productos de los catálogos restantes que no encuentre en su zona, la institución deberá solicitar la inclusión del producto(s) mediante el formulario F-I-008, por ejemplo: "Laptop Avanzada de 15", Zona 1" solicitar incluirlo en su zona.

Nota: Esto se realizará mientras el sistema se encuentre en mantenimiento.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Licda. Jacqueline Flores

Oficial de Mesa de Ayuda

ONCAE

Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado

E-Mail: dflores@scgg.gob.hn

**Teléfonos: 2230-5268, 2230-6562, 2230-8203, 2230-8626, 2230-4603,
2230-2861**



NOTA CONFIDENCIAL: